LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. MVER-2024-RM-021

FALLO

OBRA No. 2024301930211

Con fundamento en los artículos **45 y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave** y el numeral 2.8 de la convocatoria, el **Arq. Julio César Torres Sánchez** en ejercicio de sus atribuciones como **Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano** de "**EL H. AYUNTAMIENTO**" emite el presente **FALLO.** ----------

---

----------**V I S T O**----------

PRIMERO. Que el servidor público que suscribe el presente **FALLO** tiene las facultades suficientes para ello, conforme lo dispuso "EL SUBCOMITÉ" de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. ----

SEGUNDO. Señalando como responsables de la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas a los designados por "EL SUBCOMITÉ" de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de "**EL H. AYUNTAMIENTO**". ----------

TERCERO. Que la ejecución de los trabajos adjudicados por medio de este **FALLO** tiene por objeto los trabajos consistentes en: **"MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD DEPORTIVA EN LA CALLE DEMETRIO REYES ESQUINA CALLE DEMETRIO REYES, COL. RESERVA TARIMOYA IV, VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE".**----------

---

----------**ANTECEDENTES**----------

1.- Con fundamento en los artículos **134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, **34 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, "EL SUBCOMITÉ" sancionó y aprobó la convocatoria, donde se autoriza la aplicación de los recursos provenientes de **RECURSOS FISCALES**, en este mismo sentido la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de "**EL H. AYUNTAMIENTO**", es la encargada de llevar a cabo la administración, control y seguimiento de los trabajos hasta la conclusión definitiva del contrato de obra pública que derive de la Convocatoria a la **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL** No. **MVER-2024-RM-0211** misma que fue **publicada en la Gaceta Oficial** con fecha **11 DE MARZO DE 2024**.----------

2.- Con fundamento en el artículo **41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, así como el numeral 1.11 de la Convocatoria a la **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL** No. **MVER-2024-RM-0211**, con fecha **22 DE MARZO DE 2024** en punto de las **15:00** horas, se llevó a cabo la **Visita al Sitio de Realización de los Trabajos**, con el objeto de que los licitantes conocieran las condiciones ambientales, las características, el grado de dificultad de los trabajos y sus implicaciones de carácter técnico, según consta en el acta circunstancial respectiva, misma que fue firmada por quienes asistieron y a quienes se les entregó copia, poniéndose a partir de esa fecha, a disposición de los licitantes que no asistieron al acto para efectos de su

Calle Juan de Grijalva No.
Fracc. Reforma Veracruz, V
TEL. 229 200 22 49
obraspublicas@veracruzmunicipio.gob.mx

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

"RECURSOS FISCALES"
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. MVER-2024-RM-0211

FALLO

OBRA No. 2024301930211

notificación en las instalaciones de la Subdirección de Obras Públicas o en los medios electrónicos disponibles a los que tenga acceso el público por un término no menor de cinco días hábiles.---------

3.- Con fundamento en el artículo **42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, así como el numeral 2.5 de la Convocatoria a la **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. MVER-2024-RM-0211**, con fecha **25 DE MARZO DE 2024**, en punto de las **17:30** horas, tuvo verificativo la **Junta de Aclaraciones** al contenido de la Convocatoria y sus anexos, mismo acto donde no hubo cuestionamientos presentados por los licitantes, según consta en el acta circunstancial respectiva en la que se encuentran registrados los asistentes. En virtud de esto se dio por concluida, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes para efectos de su notificación en las instalaciones de la Subdirección de Obras Públicas o en los medios electrónicos disponibles a los que tenga acceso el público por un término no menor de cinco días hábiles. ----------

4.- Con fundamento en el artículo **43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, así como el numeral 2.5 de la Convocatoria a la **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. MVER-2024-RM-0211**, con fecha **03 DE ABRIL DE 2024**, en punto de las **16:00** horas, se realizó el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** en el que se hicieron constar los documentos presentados por cada licitante, conforme a la relación de documentos **"Carpeta A y Carpeta B"** correspondiente. De este acto se levantó el acta que sirve de constancia de la celebración del mismo quedando un ejemplar a disposición de aquellos que no asistieron en las instalaciones de la Subdirección de Obras Públicas o en los medios electrónicos disponibles al que tenga acceso el público por un término no menor de cinco días hábiles. ----------

5.- Para efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo **43 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, se hicieron constar los siguientes importes que presentó cada licitante en su propuesta.----------

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE A PAGAR POR LOS TRABAJOS (SIN I.V.A.)
CONSULTORIA Y DISEÑO ESTRUCTURAL LOSSE, S.A. DE C.V.	$7´416,527.66 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 66/100 M.N.)

En mérito de lo expuesto con antelación, y: ----------

----------CONSIDERANDO----------

"RECURSOS FISCALES"

Calle Juan de Grijalva No. 34
Fracc. Reforma Veracruz, Ver
TEL. 229 200 22 49
obraspublicas@veracruzmunicipio.gob.mx

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. MVER-2024-RM-0211

FALLO

OBRA No. 2024301930211

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en los **artículos 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 47 fracción I de su Reglamento y el numeral 3 de la Convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL** No. **MVER-2024-RM-0211**, se aplicó el **mecanismo de evaluación de binario** para la evaluación de las propuestas. **SEGUNDO.** De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 54 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, se verificó que las proposiciones consideran condiciones de pago sobre la base de precios unitarios. ---------- **TERCERO.** Verificados los aspectos antes señalados y con fundamento en lo dispuesto en el artículo **46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 54 de su Reglamento**, se procede a emitir el siguiente: ----------

---

----------**FALLO**----------

1.- PROPUESTA PRESENTADA POR "CONSULTORIA Y DISEÑO ESTRUCTURAL LOSSE, S.A. DE C.V." (PERSONA MORAL).

Esta proposición cuenta con los requisitos solicitados en el numeral 2.6. CARPETA A, incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o), p) q), r), s), t), u), v), w) y x), de las bases concursales, asimismo, cumple con los documentos legales requeridos para la contratación de los trabajos; por otra parte, se observa que los capitales y flujos reflejados en sus estados financieros debidamente auditados, garantizan la solvencia y rentabilidad de "EL CONTRATISTA", en lo que respecta a la experiencia en la ejecución de trabajos similares anexa la relación de contratos celebrados con anterioridad, en cuanto a las especificaciones técnicas necesarias, la programación de las actividades, de la mano de obra así como de la utilización de la maquinaria y equipo consideran periodos de ejecución óptimos para el desarrollo de los trabajos, adicionalmente, en lo que respecta a la proposición económica inserta los requisitos solicitados en el numeral 2.6. CARPETA B, incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o) y p), aunado a que, integra de manera correcta sus precios unitarios, así como también los sueldos, salarios, pagos y amortización de importes, mismos que representan en su conjunto una inversión menor al presupuestado por el "EL H. AYUNTAMIENTO", resultando en la solvencia del total de la proposición.

Una vez realizada la Evaluación técnica y económica de la proposición correspondiente del licitante: **"CONSULTORIA Y DISEÑO ESTRUCTURAL LOSSE, S.A. DE C.V."** en aplicación del mecanismo de evaluación binario y de conformidad con lo establecido en los numerales 3.1, 3.2 y 3.3 de la **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL número MVER-2024-RM-0211** y lo establecido en los artículos 64 y

Calle Juan de Grijalva No. 34
Fracc. Reforma Veracruz, Ver
TEL. 229 200 22 49
obraspublicas@veracruzmunicipio.gob.mx

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

"RECURSOS FISCALES"

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. MVER-2024-RM-0211

FALLO

OBRA No. 2024301930211

65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, considerando la costeabilidad que representa en la proposición económica en cuanto a precio se declara que: **LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE ES SOLVENTE.**

RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE CALIFICARON COMO SOLVENTES, PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y POR TANTO GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

ÚNICA.- "**CONSULTORIA Y DISEÑO ESTRUCTURAL LOSSE, S.A. DE C.V.**"

NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN:

En virtud de lo anterior y una vez finalizada la evaluación de las proposiciones que nos ocupan, con fundamento en el numeral 2.8 de la Convocatoria respectiva, y de conformidad con lo establecido en el artículo **52 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, resulta procedente adjudicar el contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado denominado: **"MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD DEPORTIVA EN LA CALLE DEMETRIO REYES ESQUINA CALLE DEMETRIO REYES, COL. RESERVA TARIMOYA IV, VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE"** en el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave al licitante "**CONSULTORIA Y DISEÑO ESTRUCTURAL LOSSE, S.A. DE C.V.**" (PERSONA MORAL) por el monto total de su propuesta de **$ 7'416,527.66 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 66/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, cuya proposición resultó solvente porque reúne los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en la Invitación, ya que incluye información, documentación y requisitos, con un programa de ejecución que es posible de realizar dentro del plazo propuesto con los recursos considerados; con las características y calidad de los materiales que son los requeridos por este "**H. AYUNTAMIENTO**" y los análisis, cálculo e integración de los precios formulados con [illegible] aplicable, ajustándose con la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Reglamento**,

"RECURSOS FISCALES"

Programa

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. MVER-2024-RM-021

FALLO

OBRA No. 2024301930211

y reuniendo las condiciones legales, técnicas y sobre todo económicas requeridas, mismas que han quedado señaladas, por lo que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de resultar la más baja y conveniente para la Convocante.

FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE ANTICIPOS.

Se informa que el presente fallo surte efectos de notificación para la adjudicación del contrato No. **MVER-2024-RM-0211** y conforme a lo estipulado en el artículo **53 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, el contrato deberá ser firmado a partir de la emisión del presente fallo, debiendo presentar para tal efecto el original o copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato de obra respectivo, el programa de ejecución de los trabajos, detallado por conceptos, consignando por periodos, las cantidades por ejecutar e importes correspondientes. Dicho acto se celebrará en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de "EL AYUNTAMIENTO", ubicadas en calle Juan de Grijalva No. 34, Fracc. Reforma, C.P. 91919 de esta ciudad de Veracruz. El periodo de ejecución será de **120 (CIENTO VEINTE)** días naturales, tomando como fecha de inicio el día **11 DE ABRIL DE 2024** y de término el día **08 DE AGOSTO DE 2024**.

Se comunica al "**Licitante**" ganador "**CONSULTORIA Y DISEÑO ESTRUCTURAL LOSSE, S.A. DE C.V.**" que conforme **al artículo 57 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la LLave**, deberá entregar las garantías relativas a:

- **Cumplimiento** del contrato mediante fianza indivisible por un importe **$741,652.77 (SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 77/100 M.N.)** que corresponde al **10% (diez por ciento)** del monto del contrato sin incluir I.V.A.

- Y **Anticipo** del contrato mediante fianza indivisible por un importe $2'580,951.63 **(DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 63/100 M.N.)** que corresponde al 30% (treinta por ciento) del monto del contrato incluyendo I.V.A.

Se entregarán con anticipación a la fecha estimada para la firma del contrato o a más tardar al momento de este acto, en el formato que se entregó en los anexos de las Bases y según se vayan o no, a otorgar anticipos.

"RECURSOS FISCALES"

Calle Juan de Grijalva No. 34
Fracc. Reforma Veracruz, Ver
TEL. 229 200 22 49
obraspublicas@veracruzmunicipio.gob.mx

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. MVER-2024-RM-021

FALLO

OBRA No. 2024301930211

Por último, con fundamento en lo establecido en el artículo 47 de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, para efectos de la notificación a los licitantes participantes en el presente procedimiento, y en cumplimiento a lo dispuesto a partir de esta fecha, este fallo se encuentra a disposición de los licitantes en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de "**EL H. AYUNTAMIENTO**", ubicadas en calle Juan de Grijalva No. 34, Fracc. Reforma, C.P. 91919 de esta ciudad de Veracruz.

No habiendo otro asunto que tratar se dicta el presente fallo siendo las **10:00** horas, en la Ciudad de Veracruz, Estado de Veracruz, a los **08** días del mes de **ABRIL** del dos mil **VEINTICUATRO**.----------

SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO

ARQ. OBDULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ,
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

"RECURSOS FISCALES"

Calle Juan de Grijalva No. 34
Fracc. Reforma Veracruz, Ver
TEL. 229 200 22 49
obraspublicas@veracruzmunicipio.gob.mx

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.